



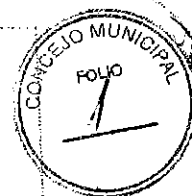
1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022  
Malvinas y Soberanía  
(Ordenanza 3302-CM-22)

FDT



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos  
(Ordenanza 3029-CM-18)



194 JUN 2022

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N°

..521-22

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Comunicar al Ejecutivo Provincial realice acuerdos para habilitar el uso de los gimnasios de las escuelas para los clubes y agrupaciones deportivas de Bariloche.

#### ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Ley N.º 20.655, del Deporte Nacional.

Ley N.º 26.206, de Educación Nacional.

Constitución Provincial.

Ley n.º 4.819, Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro.




Ley N.º 5.245, Régimen de Patrocinio y Tutoría del Deporte.

Proyecto Comunicación N.º 395-22, Legislatura de Río Negro.

Carta orgánica municipal.

Ordenanza N.º 113-CM- 84, Crea Casa del Deporte en San Carlos de Bariloche.

Ordenanza N.º 344-CM-90, Crea el Consejo Asesor Municipal de Deportes.

 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>FDT</p>	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p> 
---	------------	--

## FUNDAMENTOS

Es sabida la importancia de la práctica del deporte en la vida de toda persona desde los primeros años. El deporte en la infancia y adolescencia es un derecho, ya que no solo favorece la salud, sino que también moviliza emociones, sentimientos, promueve la adquisición y práctica de actitudes y comportamientos positivos a partir de los valores que transmite. Consideramos al deporte como un “bien público”, un patrimonio cultural, cuya práctica brinda bienestar social, cultural y saludable.

A través del deporte se participa, se comunica, hay un vínculo de unión entre las comunidades y los pueblos, en un marco de amistad y respeto, razón por la cual los gobiernos deben expresarse y apoyar el crecimiento y desarrollo de todas las áreas del deporte.

En la ciudad de Bariloche existen infinidad de agrupaciones deportivas y clubes de barrio en los que se practica fútbol, boxeo, artes marciales, entre otras disciplinas. Miles de pibes y pibas de los diferentes barrios asisten allí sin importar situación económica o social ni requerir habilidades físicas de excelencia. Llegan acompañados de algún familiar, invitados por entrenadores y entrenadoras, padres y madres que organizan esos espacios con el objetivo primordial de la inclusión social, a través de la práctica de un deporte, que es trabajar también para brindar contención, educación y recreación, realizando prevención, con el objeto de evitar que muchos de los jóvenes opten por estar en la calle, con todo lo que eso implica.

Son principalmente los entrenadores junto con padres y madres quienes motivan y sostienen estos grupos, gestionando ayudas para materiales varios, ropa deportiva, costo para los viajes y estadías cuando viajan, etc. Una de las grandes dificultades con las que se enfrentan a diario es la falta de espacios adecuados y gimnasios para realizar las prácticas y entrenamientos. En la época de verano quizás no es tan notorio este déficit ya que los clubes se organizan para realizar sus entrenamientos al aire libre, pero



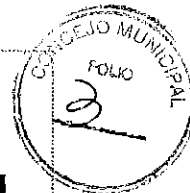
1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022  
Malvinas y Soberanía  
(Ordenanza 3302-CM-22)

FDT



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos  
(Ordenanza 3029-CM-18)



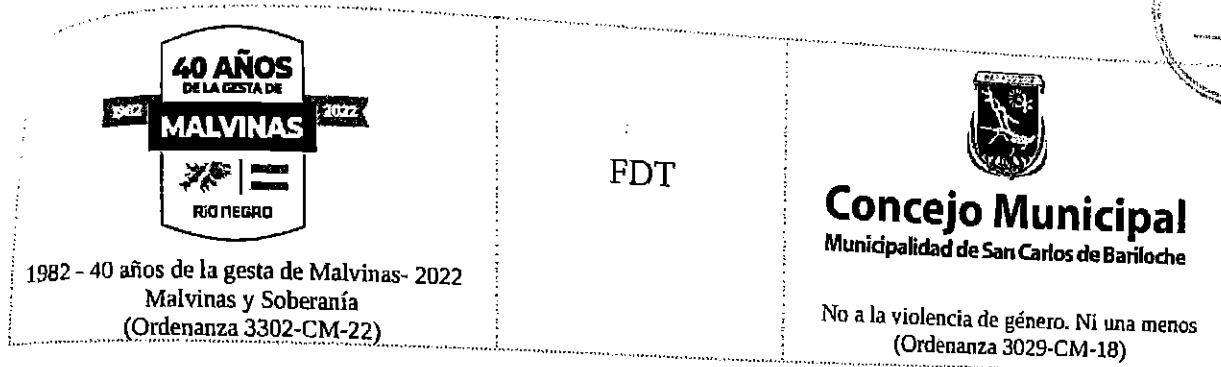
siendo que Bariloche es una ciudad con clima mayormente frío y hostil, llegado el otoño la práctica al aire libre no siempre es opción. Es ahí cuando comienza, todos los años, la peregrinación para conseguir un lugar adecuado y disponible, y en igualdad de condiciones para todos los niños, niñas y jóvenes, ya que no todos los clubes cuentan con espacio propio, salvo algunos pocos.

Desde el ámbito municipal, la oferta de espacios es escasa ya que solo cuenta con 4 gimnasios con una demanda de uso permanente, y si pensamos en el ámbito privado, la oferta de salones y de gimnasios también es poca e implica costos extras para las instituciones. Por otra parte, algunas de las escuelas provinciales de la ciudad, cuentan con salones o gimnasios aptos para las prácticas deportivas que podrían estar disponibles luego de la finalización de la actividad escolar.

En este sentido, vemos como posible, para llevar una solución a estos pequeños clubes y agrupaciones que no cuentan con espacios propios, que el estado provincial, a través de su área de educación, ponga a disposición mediante convenios la utilización de los espacios de las escuelas, favoreciendo así no sólo la práctica deportiva, sino el cumplimiento del objetivo de incluir, integrar y realizar prevención con nuestros niños, niñas y jóvenes.

AUTOR: Concejales Roxana Ferreyra, Julieta Wallace, Marcelo Casas. (Bloque FDT)

INICIATIVA:



El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2022, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**ORDENANZA**

- Art. 1º) Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro realice los acuerdos y convenios pertinentes para habilitar el uso de los gimnasios de las escuelas, fuera de horario escolar, para los clubes y agrupaciones deportivas de San Carlos de Bariloche que así lo requieran.
- Art. 2º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.